

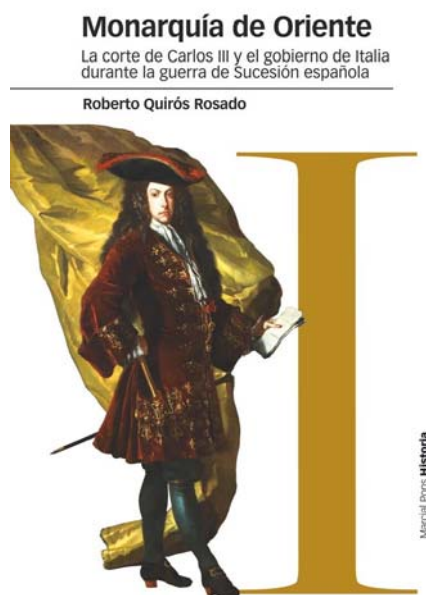
Roberto QUIRÓS ROSADO: *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la Guerra de Sucesión Española*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2017, 472 pp. ISBN: 9788416662166.

Aitor Díaz Paredes
Universidad de Navarra

Gobernar el Levante del Imperio

Los territorios italianos de la Monarquía Hispánica se han visto largamente relegados a un discreto segundo plano por la historiografía especializada, salvo en bien contadas excepciones. Una situación, si cabe, más llamativa en el caso de la Guerra de Sucesión Española, donde resulta significativa la escasez de publicaciones en torno a la pérdida de una serie de estados –Milán, Cerdeña, Nápoles, Sicilia y los presidios toscanos– que formaron parte esencial de la Monarquía. Ante ese vacío historiográfico, una de las propuestas más interesantes de los últimos años es la principal línea de investigación de Roberto Quirós (UAH), quien en este ensayo publicado por Marcial Pons desarrolla lo ya estudiado en su tesis doctoral. Partiendo de la endiablada situación a la que tiene que responder el archiduque Carlos, primero como pretendiente al trono de la Monarquía, y posteriormente ya como Carlos VI, Quirós, a partir de un admirable trabajo archivístico tanto en Italia como en Austria y España, consigue explicar la pervivencia de los Habsburgo en Italia desenmarañando las complejas redes clientelares, tanto preexistentes como surgidas al albur de los acontecimientos, ambas esenciales a la hora de recabar los apoyos necesarios y, al mismo tiempo, protagonistas de un difícil equilibrio.

En la introducción, Quirós hace un breve pero necesario balance historiográfico desde el 1700 hasta la actualidad. En él aparece el concepto que da título a la obra: la Monarquía de Oriente, es decir, esa España italiana, y viceversa, que sirve como instrumento de negociación en las conversaciones de paz frustradas que tienen lugar en 1709, y en las que, de forma imaginativa y majestuosa, como si de un involuntario homenaje cargado de admiración se tratase, se compara a la Monarquía española con el Imperio romano. Así, ese Imperio oriental, cola de león del Imperio español, ya en manos de Carlos en ese momento, pasarían a su rival Felipe V. Finalizada la guerra, la evolución de Italia durante los siglos XVIII y XIX, y con ella la dispar suerte de los otrora dominios del Rey Católico, explican en buena medida la inercia historiográfica tendente a empequeñecer lo ocurrido en Italia durante la Guerra de Sucesión Española. Vacío que se extiende a la historiografía española, si bien, como remarca el autor, la puesta en común de los distintos escenarios del conflicto sucesorio a través de sendas monografías y obras colectivas han revertido este patrón.



Expuesto el problema historiográfico, la obra se divide en tres capítulos. En el primero, se desarrolla la cuestión del gobierno de esa Italia “austriaca”, largamente ambicionada por Viena, y en cuya maraña de legitimidades e intereses se ve absorbido el joven archiduque. La cronología, nos es conocida, sucediéndose las ofensivas imperiales, primeramente en el Milanesado al comienzo de la guerra, y posteriormente en Nápoles, Cerdeña y Sicilia. Asimismo, la figura que parece liderar este proceso también es sobradamente conocida: Eugenio de Saboya, genio militar de Austria. De igual modo, el papel jugado por los “hacedores” de dicha situación -Inglaterra, las Provincias Unidas y la escurridiza dinastía piemontesa- frente a la presencia española y la intervención francesa también resulta familiar para el lector. No lo es tanto, sin embargo, el crucial *Pactum mutuae successionis*, a través del cual, desde el secreto, Austria imponía a su segundogénito el traspaso -o retorno- del Milanesado a Viena, y, consiguientemente, el sostenido trabajo *lobista* ejecutado por los sectores favorables a Leopoldo I y su heredero José sobre Carlos, el cual inevitablemente se irá viendo asociado a los intereses de los proclives a España, bien fuesen italianos, bien fuesen españoles residentes en Italia o exiliados. Una colonia esta que, a su vez, por la vía virreinal, conservaba un poder considerable sobre la vida política de esa Monarquía de Oriente.

Es precisamente esa tesitura la que lleva a un Carlos que se encuentra en España a gobernar Italia desde la distancia, confiando en esas élites e improvisando un equipo de gobierno. Ese primer «sistema político carolino» (48) se nutre del séquito que acompaña a Carlos al llegar a España y de una serie de letrados relacionados con el entorno de los principales nobles vinculados a la causa austracista, destacando el conde de Oropesa, y toma cuerpo durante el invidual reinado del archiduque sobre Valencia de 1706-1707 en la planta de la junta de Estado y Guerra y del Consejo de Aragón. Mientras esto tiene lugar, Milán experimenta «una etapa de abierta limitación de la soberanía de Carlos III», al igual que el Flandes ocupado por los Aliados. Así, Quiros analiza cómo pese al continuismo que caracteriza la gobernación de los territorios italianos, existe una tensión evidente entre los intereses de las élites lombardas apoyadas en la figura del príncipe Eugenio y del Emperador José I, y de una teórica soberanía española.

Resultado de ello, «la lógica institucional milanesa» (66) continuó su curso, y ante la salida de las tropas franco-españolas, continuó el soterrado esfuerzo de Viena por controlar el norte de Italia. Una presión militar y diplomática que alcanzaba al aparato de gobierno carolino en su composición y en el tono «anticastellanista» (70) de algunos de sus miembros, situación que se agrava con la ocupación austriaca de Nápoles en 1707. Es aquí donde el autor hace hincapié en la coincidencia del éxito en Italia con el fracaso en España y el asentamiento del rey-archiduque en Barcelona, «sin que estuviese perfilado el sistema de gobierno cortesano carolino» (79). El entramado de *oficina* y *covachuela* (92) consiguiente se revela como una suerte de espejo continuador del reinado de Carlos II, en torno a la figura del Secretario de Estado, no tan diferente del de Felipe V, que evolucionará hasta el Decreto del Pardo de 1710.

Esta inestabilidad en el modelo de gobierno a través de juntas que se trasluce a lo largo del discurso del autor se acrecienta en la exposición de los desencuentros diplomáticos entre José I y Carlos, calladamente enfrentados por ganar el apoyo de los distintos agentes políticos de Italia, bien Clemente IX, bien Rinaldo III. En un segundo nivel, las tensiones entre los propios hombres fuertes de Carlos III, refuerza la impresión por parte del lector de que el rey-

archiduque fue en todo momento a remolque de los acontecimientos, en un constante vaivén propiciado por los éxitos y desastres militares en España y por la súbita muerte de su hermano José I, que redibujó el equilibrio de poder continental y dejó expedito su ascenso a Emperador, cuestión en la que, tal vez, sería interesante haber profundizado en mayor medida, siguiendo la fantasmal visión del Consejo Real de Castilla carolino, «imagen más alegórica que facticia» (139). La etapa final del conflicto es, precisamente, la que desemboca en «la formación definitiva de los consejos de Estado, Guerra y Órdenes» (135), así como del resto de estructuras -o esquemas-, reproduciendo en líneas generales formas ya existentes en la Monarquía. Con todo, y nuevamente fruto de la deriva de los acontecimientos, el Consejo de Italia mantuvo «una continuidad dentro de su rango jurídico secundario, tal y como se habían constituido los tribunales provinciales en la corte madrileña durante los siglos precedentes» (144) hasta el desembarco de Carlos VI en Italia, «profunda cesura en las políticas del patriado milanés».

La historia institucional de la Italia Habsburgo nos confirma pues un monarca que, desde la distancia, se ve obligado a convivir con su manifiesta incapacidad práctica para gobernar sus posesiones italianas, tratando de construir «una monarquía de naturaleza ejecutiva» (315), pero teniendo que ceder el control de las mismas a su hermano mayor José, y que, nuevamente por cuestiones que trascienden su capacidad de control, recibe la frágil ocasión de aplicar un proceso dirigido a un mayor control real sobre dichos territorios. La querencia de Carlos VI por un estilo de gobierno construido en torno al «conglomerado polisindial» (168) y la instauración del Consejo Supremo de España en 1713, «epicentro institucional» de la monarquía carolina en Italia, integrada por españoles e italianos, no resultará enteramente satisfactoria, vista con malos ojos en Viena, es decir, «acumularía los errores incurridos en el sistema gubernativo de Carlos VI desde su estancia en España» (203).

El segundo capítulo se revela como la gran aportación historiográfica, desentrañando la compleja integración de las élites italianas en la nueva monarquía. Fruto de una encomiable labor investigadora el autor consigue exponer las motivaciones e intereses que mueven a las élites afines a la causa austracista y, a su vez, la necesidad de estas que evidencia la rendida predisposición carolina a la hora de mercadear con grandezas de España, toisones de oro y toda una ristra de títulos y mercedes para conseguir los apoyos necesarios. Una realidad inevitable por la necesidad de financiación –esa «economía de la gracia» (418)- y de contentar tanto a dichas élites locales como a la colonia española, y que incluye no sólo a individuos sino también a comunidades e instituciones.

El tercer capítulo representa la continuación lógica del que le precede: establecido el quiénes gobiernan la Italia Habsburgo y los porqués que llevan a esa situación, llega el cómo se configura esa cascada de puestos que emana del soberano, entre españoles e italianos, celosos de conservar o aumentar su parcela de poder en detrimento de los ministros letrados asociados a la administración española. Dicha «situación continuista» (325), más consecuencia de la escasez de recursos para aumentar el poder real, y el «gatopardismo» de las élites locales dieron a Carlos VI el éxito de la paz social, pese a conducir al empeoramiento, por ejemplo, de la corrupción, «la aplicación de la justicia o el desorden hacendístico», amén de la «excesiva autonomía» (396) de las oligarquías autóctonas. Así pues, Quirós muestra a Carlos VI «como un sujeto activo en los procesos de consolidación de una monarquía ejecutiva, autoritaria, en

consonancia con las que cristalizaron en la mayor parte de Europa», es decir, gobernando con un equipo «reducido a un círculo de selectos ministros asimilados a juntas, consejos y secretarías, nuevo epicentro de la pugna cortesana» (415) marcado por «la continuidad social e institucional» evidenciada en la presencia española del mismo (419).

Dicha monarquía, al finalizar la Guerra de Sucesión Española, resultaba, y se revelaría, frágil, pero lograría mantener el dominio austriaco sobre Italia hasta la década de 1860, logrando absorber a los austracistas españoles y creando una realidad nueva sobre unos viejos cimientos. Los exhaustivos gráficos y el útil glosario institucional apuntalan un ensayo de gran interés para el mejor estudio tanto de la Guerra de Sucesión Española como de esa Italia de los Austria. El autor se despide con Vivaldi, quien dijo aquello de “se questa non piace, non voglio mai scrivere di música”. Por fortuna, este ensayo no correrá esa suerte, y Quirós seguirá escribiendo, lo que, por ejemplo, bien podría ser la continuación de esta Monarquía de Oriente, que se internaba en el Mediterráneo ochocentescos.